



GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ORDEN PÚBLICO

Sección Información

Número 7879

Nota 29a-00

Accediendo a lo solicitado por Vd. y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en este Centro, he tenido a bien concederle autorización para que pueda proceder a la apertura de un establecimiento de biblias en una localidad _____

siempre y cuando cumpla los demás requisitos establecidos por la Ley para el ejercicio de esta clase de industria.

Se le advierte la obligación que tiene como buen español de informar a las autoridades de la asistencia al mismo de elementos sospechosos y desafectos al nuevo Estado, como asimismo cualquier actividad que notare en perjuicio del mismo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 3 de Junio de 1944

El Gobernador Civil,



Al contestar citarse Sección y Número.

Sr. D. _____

PARTE DE (Se. Información)